Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

RESOLUCIÓN Nº 74/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GL VENTAS Y SERVICIOS, PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC Nº 1.861152-4, PARA LA ADQUISION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 11.872.625 (GUARANIES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO).----------

Salto del Guairá, 21 de Febrero de 2014.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" y ----**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS, propiedad del Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** con **RUC Nº 1861152-4**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA GL VENTAS Y SERVICIOS, PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC Nº 1861152-4, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, POR EL VALOR DE GS. 11.872.625 (GUARANIES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal